NUMERO (6.488)

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA SEQURYSTAR CÍA LTDA.: OTORGAN LOS SEÑORES KLEVER TONIO CUEVA GUAMAN, NATHALIA MARISOL MENDOZA RODRIGUEZ; A FAVOR DE LA SEÑORA GLORIA ISABEL TEJENA BRIONES.-

CUANTÍA: USD \$8,00

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles uno de diciembre del año dos mil diez, ante mi DOCTOR SIMÓN VINCES, Notario Público Guarto del Cantón Manta, comparecen : A) KLEVER ANTONIO CUEVA GUAMAN, NATHALIA MARISOL MENDOZA RODRIGUEZ, en calidad de VENDEORES o CEDENTES, y por otra, B) Señora GLORIA ISABEL TEJENA BRIONES, en calidad de COMPRADORA o CESIONARIA, por sus derechos propios, a 🌶 quien se les tendrá simplemente como la "Cesionaria". Los mencionados en las calidades en que comparecen, son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana y dedicado a actividades particulares, hábiles y capaces para contratar y obligarse, quienes solicitan elevar a escritura publica el texto de esta minuta, en la que consta de manera expresa su yoluntad de celebrar por el presente acto, como en efecto así lo hacen, un caltrato de Transferencia de Participaciones Sociales de conformidad con las pertinentes disposiciones legales y por el contenido de las siguientes o estipulaciones. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, y domiciliados en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, el Notario de los efectos y resultados de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES esta escritura de SOCIALES DE LA COMPAÑÍA SEGURYSTAR CÍA LTDA., así como

aislada y separada, de que examinados que fueron en forma comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras publicas a su digno cargo, sírvase incorporar una de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA SEGURYSTAR CÍA LTDA., de acuerdo con el siguiente tenor: CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.- A la presente Escritura comparecen, otorgan y suscriben el presente contrato: A) KLEVER ANTONIO CUEVA GUAMAN, NATHALIA MARISOL MENDOZA RODRIGUEZ, en calidad de VENDEORES o CEDENTES, y por otra, B) Señora GLORIA ISABEL TEJENA. BRIONES, en calidad de COMPRADORA o CESIONARIA, por sus derechos propios, a quien se les tendrá simplemente como la "Cesionaria". Los mencionados en las calidades en que comparecen, son mayores de eded, de nacionalidad ecuatoriana y dedicado a actividades particulares, hábiles y capaces para contratar y obligarse, quienes solicitan elevar a escritura publica el texto de esta minuta, en la que consta de manera expresa su voluntad de celebrar por el presente acto, como en efecto así lo hacen, un contrato de Transferencia de Participaciones Sociales de conformidad con las pertinentes disposiciones legales y por el contenido de las siguientes estipulaciones. CLAUSULA SEGUNDA- UNO.- La compañía SEGURYSTAR Cia. Ltda. Se constituyo mediante escritura publica celebrada en la Notaria Cuarta de Manta el seis de Junio del dos mil, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta bajo el número trescientos cuarenta y seis, con fecha dieciocho de Julio del dos mil , con domicilio en Manta con un capital de Cuatrocientos Cuarenta Dólares de los Estados Unidos de América, con un plazo de duración de cincuenta

años contados desde la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón manta, cuyo capital suscrito y pagado es actualmente de diez mil dólares. dividido en diez mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar americano cada una.- DOS.- Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, mediante escritura publica celebrada ante el notario cuarto del Cantón Manta Dr. Simón Zambrano Vinces, el día 2 de Agosto del 2006, e inscrita en el Registro mercantil, el día 27 de Enero del 2007.- TRES.-Aumento de Capital y Reforma de Estatutos celebrada ante el notario cuarto del Cantón Manta Dr. Simón Zambrano Vinces, el día 17 de Abril del 2007, inscrita en el Registro Mercantil el día 13 de Junio del 2007.-CUATRO.-Cambio de Objeto Social y Reforma de Estatutos mediante escribura publica celebrada ante el notario tercero del Cantón Manta Ab. Raúl González Melgar, el día 26 de Agosto del 2008, inscrita en el Registro o Mercantil el día 9 de Septiembre del 2008.- CINCO.- Contrato de transferencia de participaciones Sociales de la Compañía Segurystar Cía. Ltda., celebrada ante el notario cuarto del Cantón Manta Dr. Simón Zambrano Vinces, el día 07 de Junio del 2010, inscrita en el Registro Mercantil el día 26 de Julio del 2010. SEIS.- Reforma de Estatutos Social, celebrada ante el Notario tercero de Manta el Ab. Raúl Eduardo González Melgár, el 28 de Septiembre del 2010, inscrita en el Registro Mercantil el día 9 de Noviembre del 2010. SIETE.-En sesión celebrada el lunes 22 desa noviembre del dos mil diez, cuya acta en copia certificada también se r**p**ora al presente instrumento, la Junta General l**iniv**ersal Estasordinaria de Socios de la compañía SEGURYSTAR Cia. Ltda., resolvió Suffar la cesión y transferencia de ocho participaciones que posse configuracio de la compañía SEGURISTAR CIA Ltda., el señor KLEVER AN**TOX**NO CUEVA GUAMAN y NATHALIA MARISOL MENDOZA ROPRIGUEZ, a favor de la señorita GLORIA ISABEL TEJENA BRIONES con

un valor total de ocho dólares de los Estados Unidos de América, sin limitación ni reserva de ninguna clase. Por unanimidad de los socios accionistas de esta compañía en consenso deciden que las 8 participaciones sociales serán cedidas a la señorita GLORIA ISABEL TEJENA BRIONES, con un valor total de ocho dólares de los Estados Unidos de América, sin limitación ni reserva de ninguna clase. CLAUSULA TERCERA.- OBJETO.- Por los antecedentes expuestos, en virtud de este acto los cedentes KLEVER ANTONIO CIJEVA GUAMAN, y NATHALIA MARISOL MENDOZA RODRIGUEZ, y contando con la debida autorización de la junta General de Socios de esta compañía cuya acta se ha agregado, transfiere la totalidad de sus participaciones que le corresponde en el capital social de SEGURYSTAR Cia. Ltda., representadas en 8 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar americano cada una, sin limitación ni reserva de ninguna naturaleza, a favor de la señorita GLORIA ISABEL TEJENA BRIONES, quien las adquiere para si, CLAUSULA CUARTA.- PRECIO.- El pracio por el cual se efectúa la presente transferencia de participaciones por común acuerdo de las partes es de ocho dólares de los Estados Unidos de América (\$8.00) que corresponde al valor nominal de las aportaciones en el capital social de la compañía SEGURYSTAR Cia. Ltda., monto que por mayor valor real ha sido reconocido por la Cesionaria a favor de los Cedentes, quienes por tanto renuncian actual e irrevocablemente a formular cualquier reclamo de pasado, presente o de futuro en contra de la Cesionaria ni de los sucesores o representantes en sus derechos, por este o por cualquier otro concepto. CLAUSULA QUINTA-CAPITAL Y PORCENTAJES.- La Gerente General de la Compañía SEGURYSTAR Cia. Ltda., en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General de Socios CEDE a la compradorá 8 de las participaciones por un monto de ocho dólares de los Estados Unidos de

América de un dólar americano cada una, admitiendo como nueva socia a la señorita GLORIA ISABEL TEJENA BRIONES, quien tal como consta en al acta de lunta General Universal Extraordinaria, se hace acreedora de 8 participaciones y las nueve mil novecientas noventa y dos (9992) restantes de las participaciones siguen a favor del actual socio de la compañía señor DR. MARCELO GEOVANNY REYES OLEAS, CLAUSULA SEXTA.- CONOCIMIENTO DEL ACTIVO Y PASIVO DE LA COMPAÑÍA.- La Cesionaria, en virtud del presente instrumento, declaran expresamente conocer el activo, pasivo, balances generales y estados de pérdidas y ganancias de la compañía SEGURYSTAR Cia. Ltda., por lo que no tienen nada que observar a este respecto. CLAUSULA SÉPTIMA.- ACEPTACION.-Las partes contratantes aceptan y se ratifican en el contenido del presente instrumento por contener condiciones acordadas en beneficio de sus mutuos intereses. CLAUSULA OCTAVA.- CLAUSULA COMPROMISORIA.-En caso de controversias surgidas por efecto o como consecuencia de la celebración del presente contrato y que no puedan ser solucionadas por las partes en forma directa y amistosa, los contratantes renuncian al fuero y competencia de los jueces y tribunales comunes, y se someten en forma expresa a los procedimientos de mediación y/o arbitraje administrado en derecho, a elección del demandante, a través del Centro de Mediación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Manta, a cuya resolución desde ya se someten pues reconocen que la misma tendrá el carácter y efectos de seistricia ejecutoriada pasada por autoridad de cosa juzgada. CLAUSULA NOVENA.- ANOTACIONES.- De la presente cesión de participaciones ilibas se tomara nota al margen de la escritura pública de constitución de la gompañía ante el respectivo protocolo, así como también al margen 🗗 inscripción en el Registro Mercantil competente, y en el libro correspondiente de la misma compañía. CLAUSULA DECIMA.- GASTOS.-

Todos los gastos que ocasione el otorgamiento del presente instrumento serán de cuenta de la parte interesada. Minuta firmada por la Abogada Patricia Figueroa, Matricula número 2468 de la Corte Provincial de lucticia de Manabí.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes, en calidad en que comparecen, se afirman y ratifican en su contenido integro, la misma que junto con sus documentos habilitantes queda elevada a escritura publica con todo el valor legal. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. Y, leida que fue enteramente esta Escritura en alta y clara voz por mi, la aprueban y firman en unidad de acto. DÓY FE.

> KLEVER ÁNTONIO CUEVA GUAMAN CC. No. 190023811-2 CEDENTE

NATHALIA MARISOL MENDOZA RODRIGUEZ CC No. 130630551-5 CEDENTE

> GLORIA ISABEL TEJENA BRIONES CC No. 130452111-3

CESTONARIA

MARIO.



JE COUNTY COUNTY OF THE PROPERTY OF THE PROPER

Acuerdo Ministerial N° 239 - 20/06/01 Afiliada a la Asociación Nacional de Empresas de Seguridad Integral e Investigación Privada (A.N.E.S.).)

Manta, 15 de Noviembre del 2010

Señora SULEYKA ZAMORA BERMELLO Presente.-

Estimada Señora:

Cumplo en comunicar que en la Junta universal Extraordinaria de Socios de la Compañía SEGURYSTAR CIA. LTDA.; en reunión celebrada el 15 de Noviembre del 2010, resolvió por unanimidad elegir a usted como GERENTE GENERAL de la compañía por el lapso de DOS AÑOS, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Manta.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo decimo quinto de la nueva Reforma de Estatutos Social, celebrado ante el Notario tercero de Manta el Ab. Raúl Eduardo González Melgár, el 28 de Septiembre del 2010, inscrita en el Registro Mercantil el día 9 de Noviembre del 2010 corresponde a usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa conjuntamente con el presidente.

La Compañía SEGURYSTAR CIA. LTDA., se constituyo por escritura pública celebrada en la Notaria Cuarta del Cantón de Manta al 6 de Julio del 2000, inscrita en el Registro Mercantil del cantón de Manta el 18 de julio-del 2000.

Cumpla usted con los demás requisitos que dan validez a este instrumento

Atentamente,

DR. MARCELO GEOVANNY REYES OLEAS

PRESIDENTE DE LA JUNTA

CC. N° 060134034-2/

Dirección: Ciúdadela HORIZONTE AZUL

Manta, 15 de Noviembre del 2010

ACEPTO EL CARGO CONFERIDO

SULEYKA ZAMORA BERMELLO

CC. Nº 130329613-9

Dirección: Ciudadela HORIZONTE AZUL

Teléfono: 094031953 Porta

095584870 Movi







Repetance No 2018
Manta: Noneufly 19 del 2010
Mala Rada Alaccia Cuestina

Begintradora Marcandh
Del Canten Marcandh
Del Canten Marcandh
CIA LTDA

SEGURIA Marcandh
CIA LTDA

FORY FE. On Seguria Cadentes

Ground Colonia Seguria Cadentes

(coroduccionia Cadentes

(coroduc



Acuerdo Ministerial № 239 - 20/06/01 Afiliada a la Asociación Nacional de Empresas de Seguridad Integral e Investigación Privada (A.N.E.S.I.)

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SEGURYSTAR CIA. LTDA. CELEBRADA EL LUNES 22 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2010.

En la ciudad de Manta, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil diez, siendo las 10h00, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía SEGURYSTAR CIA. LDTA., en las oficinas de la misma ubicadas en la vía Manta-Jaramijo, entrada al aeropuerto de esta ciudad, con la presencia de los siguientes socios:

socios	PARTICIPACIONES	PRESENTES
Dr. Marcelo Reyes Oleas	9992	×
Sr. Klever Cueva Guamán	8	X

De la misma manera se hace presente la Sra. Suleyka Zamora Bermello Gerente General de SEGURYSTAR CIA. LTDA.

Preside la reunión el Dr. Marcelo Reyes Oleas Presidente de la Compañía., y anuncia como secretaria de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios a la Sra. Suleyka Zamora Bermello Gerente General de SEGURYSTAR CIA. LTDA., luego de dar la bienvenida, el Señor presidente dispone a la Secretaria se de lectura a la orden del día:

- 1.- Aprobación del Orden del día
- 2.- Resolución de la Transferencia de Participaciones sociales.
- 3.- Clausura.

Una vez conocidos los asuntos a tratar, los asistentes a esta sesión aceptan reunirse en forma universal al amparo de lo señalado por el artículo 238 de la Ley de Compañías, por lo que se procede al tratamiento y discusión de cada uno se los temas señalados:

1.- Approbación del Orden del día.- Se dispone que por secretaria se de lectura y la misma se pone en consideración de los socios, la misma que es aprobada tal como fue leída.

2. Les inución de la Transferencia de las Participaciones Sociales. El señor Presidente pide la palabra e indica que la señora Tejena Briones Gloria Isabel de cedula Nº 130452111-3 ha ratificado su deseo de adquirir las participaciones sociales en un 0.08% (08 participaciones) las mismas que transfiere el Señor. Klever Antonio Cueva Guanda. Aque el se mantiene con 99.92% (9992 participaciones) respectivamente, de un total de 100% (10000 participaciones).

BA C

ASIS INTERNATIONAL SGS

्र े 3

Vía Manta - Rocafuerte Km 1½ frente al redondel del Aeropuerto Telefax: 05 2380 870 / Email: informacion@segurystar.com www.segurystar.com

DIFFERENCE CIA LTDA
DOM RECUMENTO SPECEDENTE
Suproduction of perocopias en 2 February States a sus

30/11/2010



Acuerdo Ministerial Nº 239 - 20/06/01

Afiliada a la Asociación Nacional de Empresas de Seguridad Integral e Investigación Privada (A.N.E.S.I.)

Por la que se concede un momento para proceder a realizar la votación para la cesión de participaciones, quedando los resultados de la siguiente forma:

- El Doctor Marcelo Reyes, con su voto a favor.
- El Señor Klever Cueva Guamán, con su voto a favor.

Por consiguiente se resuelve en forma unánime, ceder las acciones a la Sra. Tejena Briones Gloria Isabel.

La Sra. Gerente General concede un momento de receso para la redacción de esta acta, la misma que luego de ser elaborada, se la aprueba en su integridad por la Junta General de Socios sin objeción alguna. No habiendo ningún otro punto o asunto que tratar, se declara concluida esta Junta General Extraordinaria de Socios, firmando para constancia el Señor Presidente y la Señora Gerente General de la Compañía Segurystar.-

PRESIDENTE soció,

Gever A. Cueva G.

SOCTO

Sra. Suleyka Zamora Bermello GERENTE GENERAL SECRETARIA DE LA JUNTA

COMPRADORA



SEGUSTONIA MA LTDA DOY FE: (1997) us precedentes reproduction of xerocopias en Folas (C) reversos son iguales à sus











DOY FE: Que con fecha uno de diciembre del dos mil diez, mediante escritura pública de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA SEGURYSTAR CIA. LTDA., en la cual los señores KLEBER ANTONIO CUEVA GUAMAN Y NATHALIA MARISOL MENDOZA RODRIGUEZ, otorgan a favor de la señora GLORIA ISABEL TEJENA BRIONES, en los términos constantes en la escritura matriz. Razón que margino y sello al margen de la matriz con fecha, seis de diciembre del dos mil diez. DOCTOR SIMON ZAMBRANO VINCES. NOTARIO PUBLICO CUARTO DEL CANTON MANTA.



De China Tourisce Vine et



HE DEJADO ANOTADO AL MARGEN DE LA CONSTITUCION DE LA INSCRIPCION DELA" SEGURYSTAR CIA. LTDA ", COMPAÑIA : DELDIECIOCHO DE JULIO DEL DOS MIL, DEL REGISTRO MERCANTIL MI CARGO, \boldsymbol{A} LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES, OTORGADA POR LOS CONYUGES: KLEVER ANTONIO CUEVA GUAMAN y NATHALIA MARISOL -MENDOZARODRIGUEZ: A FAVOR DE LA SEÑORA GLORIA ISABEL TEJENA BRIONES, CELEBRADA ANTE EL NOTARIO PUBLICO CUARTO DEL CANTON, DR. SIMON ZAMBRANO VINCES, EL DIA PRIMERO DE DICIEMBRE DOS MIL DIEZ.- DEJO ARCHIVADO TESTIMONIO DE LA PRESENTE ESCRITURA, EN ESTA DEPENDENCIA JUDICIAL.

MANTA, 20 DE DICIEMBRE DEL 2.010

Abgda, Tincin Alancon Covelles
Registradera Mercanill
Sel Cantón Mantes



TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA SEGURYSTAR CÍA LTDA.: OTORGAN LOS SEÑORES KLEVER ANTONIO CUEVA GUAMAN NATHALIA MARISOL MENDOZA RODRIGUEZ; A FAVOR DE LA SEÑORA GLORIA ISABEL TEJENA BRIONES.-

CUANTÍA: USD \$8,00

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles mil <u>diez</u>, ante mi DOCTOR SIMÓN de diciembre del año dos ZAMBRANO VINCES, Notario Público Cuarto del Cantón Manta, A) KLEVER ANTONIO CUEVA GUAMAN, NATHALIA comparecen : MENDOZA RODRÍGUEZ, en calidad de VENDEORES o CEDENTES, y por otra, B) Señora GLORIA ISABEL TEJENA BRIONES, en calidad de COMPRADORA o CESIONARIA, por sus derechos propios, a quien se les tendrá simplemente como la "Cesionaria". Los mencionados en las calidades en que comparecen, son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana y dedicado a actividades particulares, hábiles y capaces para contratar y obligarse, quienes solicitan elevar a escritura publica el texto de esta minuta, en la que consta de manera expresa su voluntad de celebrar por el presente acto, como en efecto así lo hacen, un contrato de Transferencia de Participaciones Sociales de conformidad con les pertinentes disposiciones legales y por el contenido de las siguientes estipulaciones. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, y domiciliados en esta ciudad de Manta. Advertidos qua fueron los ma recientes por mí, el Notario de los efectos y resultados de escritura TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA SEGURYSTAR CÍA LADA. así como

examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coección, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras publicas a su digno cargo, sirvase incorporar una de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA SEGURYSTAR CIA LTDA., de acuerdo con el siguiente tenor: CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.- A la presente Escritura comparecen, otorgan y suscriben el presente contrato: A) KLEVER ANTONIO CUEVA GUAMAN, NATUALIA MARISOL MENDOZA RODRIGUEZ, en calidad de VENDEORES o CEDENTES, y por otra, B) Señora GLORIA ISABEL TEJENA BRIONES, en calidad de COMPRADORA o CESIONARIA, por sus derechos propios, a quien se les tendrá simplemente como la "Cesionaria". Los mencionados en las calidades en que comparecen, son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana y dedicado a actividades particulares, hábiles y capaces para contratar y obligarse, quienes solicitan elevar a escritura publica el texto de esta minuta, en la que consta de manera expresa su voluntad de celebrar por el presente acto, como en efecto así lo hacen, un contrato de Transferencia de Participaciones Sociales de conformidad con las pertinentes disposiciones legales y por el contenido de las siguientes estipulaciones. CLAUSULA SEGUNDA.- UNO.- La compañía SEGURYSTAR Cia. Ltda. Se constituyo mediante escritura publica celebrada en la Notaria Cuarta de Manta el seis de Junio del dos mil, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta bajo el número trescientos cuarenta y seis, con fecha dieciocho de Julio del dos mil , con domicilio en Manta con un capital de Cuatrocientos Cuarenta Dólares de los Estados Unidos de América, con un plazo de duración de cincuenta

años contados desde la inscripción en el Registro Mercantil del Cartón manta, cuyo capital suscrito y pagado es actualmente de diez mil dólares, dividido en diez mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar americano cada una. DOS.- Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, mediante escritura publica celebrada ante el notario cuarto del Cantón Manta Dr. Simón Zambrano Vinces, el día 2 de Agosto del 2006, el inscrita en el Registro mercantil, el día 27 de Enero del 2007.- TRES.-Aumento de Capital y Reforma de Estatutos celebrada ante el notario cuarto del Cantón Manta Dr. Simón Zambrano Vinces, el día 17 de Abril del 2007, inscrita en el Registro Mercantil el día 13 de Junio del 2007.-CUATRO.-Cambio de Objeto Social y Reforma de Estatutos mediante escritura publica celebrada ante el notario tercero del Cantón Manta Ab. Raúl González Melgar, el día 26 de Agosto del 2008, inscrita en el Registro Mercantil el día 9 de Septiembre del 2008.- CINCO.- Contrato de transferencia de participaciones Sociales de la Compañía Segurystar Cía. Ltda., celebrada ante el notario cuarto del Cantón Manta Dr. Simón Zambrano Vinces, el día 07 de Junio del 2010, inscrita en el Registro Mercantil el día 26 de Julio del 2010. SEIS.- Reforma de Estatutos Social. celebrada ante el Notario tercero de Manta el Ab. Raúl Eduardo González Melgár, el 28 de Septiembre del 2010, inscrita en el Registro Mercantil el día 9 de Noviembre del 2010. SIETE. En sesión celebrada el luffes 22 de noviembre del dos mil diez, cuya acta en copia certificada también se in**fra**pora al presente instrumento, la Junta Genera^{£55}Universal dinaria de Socios de la compañía SEGURYSTAR Cia. Ltdá (resolvió auta gar la cesión y transferencia de ocho participaciones que posée compañía SEGURISTAR CIA Ltda, el señor KLEVER AND GIO CUEVA GUAMAN Y NATHALIA MARISOL MENDOZA: 🔐 IGUEZ, a favor de la señorita GLORIA ISABEL TEJENA BRÍONES 🕫 ôn 🤈 un valor total de ocho dólares de los Estados Unidos de América, sin limitación ni reserva de ninguna clase. Por unanimidad de los socios accionistas de esta compañía en consenso deciden que las 8 participaciones sociales serán cedidas a la señorita GLORIA ISAREL TEJENA BRIONES, con un valor total de ocho dólares de los Estados Unidos de América, sin limitación ni reserva de ninguna clase. CLAUSULA TERCERA- OBJETO.- Por los antecedentes expuestos, en virtud de este acto los cedentes KLEVER ANTONIO CUEVA GUAMAN, y NATHALIA MARISOL MENDOZA RODRIGUEZ, y contando con la debida autorización de la junta General de Socios de esta compañía cuya acta se ha agregado, transfiere la totalidad de sus participaciones que le corresponde en el capital social de SEGURYSTAR Cia. Ltda., representadas en 8 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar americano cada una, sin limitación ni reserva de ninguna naturaleza, a favor de la señorita GLORIA ISABEL TEJENA BRIONES, quien las adquiere para si. CLAUSULA CUARTA.- PRECIO.- El precio por el cual se efectúa la presente transferencia de participaciones por común acuerdo de las partes es de ocho dólares de los Estados Unidos de América (18.00) que corresponde al valor nominal de las aportaciones en el capital sòcial de la compañía SEGURYSTAR Cia. Ltda., monto que por mayor valor real ha sido reconocido por la Cesionaria a favor de los Cedentes, quienes por tanto renuncian actual e irrevocablemente a formular cualquier reclamo de pasado, presente o de futuro en contra de la Cesionaria ni de los sucesores o representantes en sus derechos, por este o por cualquier otro concepto. CLAUSULA QUINTA-CAPITAL Y PORCENTAJES.- La Gerente General de la Compañía SEGURYSTAR Cia. Ltda., en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General de Socios CEDE a la compradora 8 de las participaciones por un monto de ocho dólares de los Estados Unidos de

América de un dólar americano cada una, admitiendo como nueva socia a la señorita GLORIA ISABEL TEJENA BRIONES, quien tal como consta en el acta de Junta General Universal Extraordinaria, se hace acreedora de 8 participaciones y las nueve mil novecientas noventa y dos (9992) restantes de las participaciones siguen a favor del actual socio de la compañía señor DR. MARCELO GEOVANNY REYES OLEAS, CLAUSULA SEXTA.- CONOCIMIENTO DEL ACTIVO Y PASIVO DE LA COMPAÑÍA.- La Cesionaria, en virtud del presente instrumento, declaran expresamente conocer el activo, pasivo, balances generales y estados de pérdidas y ganancias de la compañía SEGURYSTAR Cia. Ltda., por lo que no tienen nada que observar a este respecto. CLAUSULA SÉPTIMA.- ACEPTACION.-Las partes contratantes aceptan y se ratifican en el contenido del presente instrumento por contener condiciones acordadas en beneficio de sus mutuos intereses. CLAUSULA OCTAVA.- CLAUSULA COMPROMISORIA.-En caso de controversias surgidas por efecto o como consecuencia de la celebración del presente contrato y que no puedan ser solucionadas por les partes en forma directa y amistosa, los contratantes renuncian al fuero y competencia de los jueces y tribunales comunes, y se someten en forma expresa a los procedimientos de mediación y/o arbitraje administrado en derecho, a elección del demandante, a través del Centro de Mediación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Manta, a cuya resolución desde ya 🤋 se someten pues reconocen que la misma tendrá el carácter y efect**os de** sentencia ejecutoriada pasada por autoridad de cosa juzgada. CLAUSULÂ MOYENA.- ANOTACIONES.- De la presente cesión de participaciones soc**iales** se tomara nota al margen de la escritura pública de constitución e 🅰 nompañía ante el respectivo protocolo, así como también al margen 🗫 inscripción en el Registro Mercantil competente, y en el libro chipespondiente de la misma compañía. CLAUSULA DECIMA.- GASTOS.-

Todos los gastos que ocasione el otorgamiento del presente instrumento carán de cuenta de la parte interesada. Minuta firmada por la Abogada Patricia Figueroa, Matricula número 2468 de la Corte Provincial de Justicia de Manabí. Hasta aquí la minuta que los otorgantes, en calidad en que comparecen, se afirman y ratifican en su contenido integro, la misma que junto con sus documentos habilitantes queda elevada a escritura publica con todo el valor legal. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. Y, leída que fue enteramente esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman en unidad de acto. DOY FE.

KLEVER ÁNTONIO CUEVA GUAMAN CC. No. 190023811-2 CEDENTE

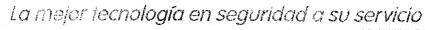
NATHALIA MARISOL MENDOZA RODRIGUEZ
C.C. No. 130630551-5
CEDENTE

GLORIA ISABEL VEJENA BRIONES

CC No. 130452111-3

CESTONARIA

ofario.





JE SELECTION OF PARTIE DAY

Acuerdo Ministerial N° 239 - 20/06/01
Afiliada a la Asociación Nacional de Empresas de Seguridad Integral e Investigación Privada (A.N.E.S.I.)

Manta, 15 de Noviembre del 2010

Señora
SULEYKA ZAMORA BERMELLO
Presente.-

Estimada Señora:

Cumplo en comunicar que en la Junta universal Extraordinaria de Socios de la Compañía SEGURYSTAR CIA. LTDA.; en reunión celebrada el 15 de Noviembre del 2010, resolvió por unanimidad elegir a usted como GERENTE GENERAL de la compañía por el lapso de DOS AÑOS, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Manta.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo decimo quinto de la nueva Reforma de Estatutos Social, celebrado ante el Notario tercero de Manta el Ab. Raúl Eduardo González Melgár, el 28 de Septiembre del 2010, inscrita en el Registro Mercantil el día 9 de Noviembre del 2010 corresponde a usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa conjuntamente con el presidente.

La Compañía SEGURYSTAR CIA. LTDA., se constituyo por escritura pública celebrada en la Notaria Cuarta del Cantón de Manta al 6 de Julio del 2000, inscrita en el Registro Mercantil del cantón de Manta el 18 de julio-del 2000.

Cumpla usted con los demás requisitos que dan validez a este instrumento

Atentamente,

DR. MARCELO GEOVANNY REYES OLEAS

PRESIDENTE DE LA JUNTA

CC. N° 060134034-2/

Dirección: Ciudadela HORIZONTE AZUL

Manta, 15 de Noviembre del 2010

ACEPTO EL CARGO CONFERIDO

SULEYKA ZAMORA BERMELLO

CC. Nº 130329613-9

Dirección: Ciudadela HORIZONTE AZUL

Teléfono: 094031953 Porta 095584870 Movi

(658) F

BAC

ASIS INTERNATIONAL

Repertone the 2018.
Manta: Novienday, 19 del 2010
White Racio Alania Parish

Registratora Martanell
Ont Conton Monto
CIA LTDA
Ont Conton Monto
CIA LTDA
Folas
Fol



SHOUTH AND THE STATES OF THE BOATES

Acuerdo Ministerial N° 239 - 20/06/01 Afiliada a la Asociación Nacional de Empresas de Seguridad Integral e Investigación Privada (A.N.E.S.I.)

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SEGURYSTAR CIA. LTDA. CELEBRADA EL LUNES 22 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2010.

En la ciudad de Manta, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil diez, siendo las 10h00, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía SEGURYSTAR CIA. LDTA., en las oficinas de la misma ubicadas en la vía Manta-Jaramijo, entrada al aeropuerto de esta ciudad, con la presencia de los siguientes socios:

socioș	PARTICIPACIONES	PRESENTES
Dr. Marcelo Reyes Oleas	9992	×
Sr. Klever Cueva Guamán	8	X

De la misma manera se hace presente la Sra. Suleyka Zamora Bermello Gerente General de SEGURYSTAR CIA. LTDA.

Preside la reunión el Dr. Marcelo Reyes Oleas Presidente de la Compañía., y anuncia como secretaria de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios a la Sra. Suleyka Zamora Bermello Gerente General de SEGURYSTAR CIA. LTDA., luego de dar la bienvenida, el Señor presidente dispone a la Secretaria se de lectura a la orden del día:

- 1.- Aprobación del Orden del día
- 2.- Resolución de la Transferencia de Participaciones sociales.
- 3.- Clausura.

Una vez conocidos los asuntos a tratar, los asistentes a esta sesión aceptan reunirse en forma universal al amparo de lo señalado por el artículo 238 de la Ley de Compañías, por lo que se procede al tratamiento y discusión de cada una de los temas señalados:

- 1.- Aprobación del Orden del día.- Se dispone que por secretaria se de lectura y la misma se dane en consideración de los socios, la misma que es aprobada tal como fue leída.
- 2.- Resisción de la Transferencia de las Participaciones Sociales.-El señor Presidente pide la palabra e indica que la señora. Tejena Briones Gloria Isabel de cedula Nº 130452111-3 ha ratificado su deseo de adquirir las participaciones, sociales en un 0.08% (08 participaciones) las mismas que transfiere el Señor. Klever Antonio Cueva Guamán, el el se mantiene con 99.92% (9992 participaciones) respectivamente, de un total de 100% (10000

BAC

ASIS

SGS

34

Vía Manta - Rocafuerte Km 1½ frente al redondel del Aeropuerto Telefax: 05 2380 870 / Email: informacion@segurystar.com www.segurystar.com

GURENTAR CIA LTDA

GOVERNO DO LOS precedentes

papadencias en exercoopias en 2 Force

devias a sus reversos son iguales a sus

30/11/2010



Acuerdo Ministerial Nº 239 - 20/06/01

Afiliada a la Asociación Nacional de Empresas de Seguridad Integral e Investigación Privada (A.N.E.S.I.)

Por la que se concede un momento para proceder a realizar la votación para la cesión de participaciones, quedando los resultados de la siguiente forma:

- El Doctor Marcelo Reyes, con su voto a favor.
- El Señor Klever Cueva Guamán, con su voto a favor.

Por consiguiente se resuelve en forma unánime, ceder las acciones a la Sra. Tejena Briones Gloria Isabel.

La Sra. Gerente General concede un momento de receso para la redacción de esta acta, la misma que luego de ser elaborada, se la aprueba en su integridad por la Junta General de Socios sin objeción alguna. No habiendo ningún otro punto o asunto que tratar, se declara concluida esta Junta General Extraordinaria de Socios, firmando para constancia el Señor Presidente y la Señora Gerente General de la Compañía Segurystar.-

PRESIDENT

soció,

Klever A. Cueva G.

SOCIO

Sra. Suteyka Zamora Bermelio GERENTE GENERAL SECRETARIA DE LA JUNTA

COMPRADORA



DOY FE: (Jay)us precedentes reproductive se xerocopias en ___ Fojas Commerces son iguales a sus





DOY FE: Que con fecha uno de diciembre del dos mil diez, mediante escritura pública de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA SEGURYSTAR CIA. LTDA., en la cual los señores KLEBER ANTONIO CUEVA GUAMAN Y NATHALIA MARISOL MENDOZA RODRIGUEZ, otorgan a favor de la señora GLORIA ISABEL TEJENA BRIONES, en los términos constantes en la escritura matriz. Razón que margino y sello al margen de la matriz con fecha, seis de diciembre del dos mil diez. DOCTOR SIMON ZAMBRANO VINCES, NOTARIO PUBLICO CUARTO DEL CANTON MANTA.-





HE DEJADO ANOTADO AL MARGEN DE LA CONSTITUCION DE LA INSCRIPCION DELA" SEGURYSTAR CIA. LTDA ", *COMPAÑIA* DIECIOCHO DE JULIO DEL DOS MIL, DEL REGISTRO MERCANTIL. MI CARGO. LA PRESENTE \boldsymbol{A} TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES, OTORGADA POR LOS CONYUGES: KLEVER ANTONIO CUEVA GUAMAN y NATHALIA MARISOL MENDOZA RODRIGUEZ; A FAVOR DE LA SEÑORA GLORIA ISABEL TEJENA BRIONES, CELEBRADA ANTE EL NOTARIO PUBLICO CUARTO DEL CANTON, DR. SIMON ZAMBRANO VINCES, EL DIA PRIMERO DE DICIEMBRE DOS MIL DIEZ.- DEJO ARCHIVADO DELTESTIMONIO DE LA PRESENTE ESCRITURA, EN ESTA DEPENDENCIA JUDICIAL.

MANTA, 20 DE DICIEMBRE DEL 2.010

REGIONAL

Alegda. Tincia Alercha Covallas
Registradara Marcanti